



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 13° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2680 /2018.-/**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°091 del 09 de Abril 1996, de nombramiento inicial, del funcionario don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°615 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.09.2018 al 31.12.2018.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones en el Departamento de Administración y Finanzas, como Encargado de Bodega y Control de Facturas.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramiento por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Sergio Heraldo Pérez Flores, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Encargado Bodega y Control de Facturas que deriven del proceso de Adquisiciones Municipales, Jornada Completa, asimilado a grado 13° de la EMR, Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1948 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de Agosto de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER– y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**



**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.